

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**43658** LEÓN

El Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia n.º 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1615/09, por auto de 26 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Filesa de Publicidad, S.L.", con domicilio social en León, avenida de los Reyes Leoneses, n.º 14, piso 6.º, 24008, y CIF B24011140, inscrita en el Registro Mercantil de León, al tomo 519 general, folio 129 vto. Hoja n.º LE-2854, inscripción 5.<sup>a</sup>, y cuyo objeto social es la prestación de servicios propios de una Agencia de publicidad general.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios del Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, si bien no es preciso valerse de dichos profesionales para la presentación de créditos (artículo 184.3 LC).

León, 30 de noviembre de 2009.- El/La Secretario judicial.

ID: A090091382-1